



Culiacán, Sinaloa, 04 de Julio de 2025

Oficio: OIC/133/2025

Comité de Transparencia de la CEDH Sinaloa.

Presente.-

Por este medio y de conformidad con los artículos 23, 66 fracción II, y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito a este Comité de Transparencia, confirme la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en la información recibida durante el **segundo trimestre del ejercicio 2025**, propuesta por este Órgano Interno de Control, en razón de las consideraciones y fundamentos siguientes:

Conforme lo establecen los artículos 11, 12, 16 y 22 fracción XI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la ley antes citada, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al título cuarto de la referida Ley, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el citado título en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la referida Ley de transparencia.

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse señalada en el artículo 95 fracción VIII –Declaraciones de Situación Patrimonial-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional, solicito la clasificación de los datos considerados como confidenciales, que se encuentran en las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, quedando dicha clasificación, como sigue:



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Apartado	Campo testado
Declaración patrimonial.	
Datos generales.	CURP, RFC, Homoclave, Correo electrónico personal/alternativo, Número telefónico de casa, Número celular personal, Situación personal/estado civil, Régimen matrimonial, País de nacimiento, Nacionalidad, Aclaraciones/observaciones
Domicilio del declarante.	Todos los campos.
Datos curriculares del declarante.	Aclaraciones/observaciones.
Datos del empleo, cargo o comisión.	Aclaraciones/observaciones.
Experiencia laboral (últimos cinco empleos).	Aclaraciones/observaciones.
Datos de la pareja.	Todos los campos.
Datos del dependiente económico.	Todos los campos.
Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos.	Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos después de impuestos, Aclaraciones/observaciones.
¿Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior?	Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos recibido en el año inmediato anterior después de impuestos, Aclaraciones/observaciones.
Bienes inmuebles.	Todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor de la propiedad; RFC del transmisor; Relación del transmisor de la propiedad con el titular; Datos del Registro Público de la Propiedad; Ubicación del inmueble; Aclaraciones/observaciones.
Vehículos.	Todos los datos de vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del vehículo con el titular; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Aclaraciones/observaciones.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Apartado	Campo testado
Bienes muebles.	Todos los datos de los bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del mueble con el titular; Tercero, persona física; Aclaraciones/observaciones.
Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos.	Todos los datos de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros que sean copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta, contrato o póliza; Saldo a la fecha; Aclaraciones/observaciones.
Adeudos/pasivos.	Todos los datos de los adeudos/pasivos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta o contrato; Saldo insoluto; Otorgante del crédito, persona física; Nombre; RFC; Aclaraciones/observaciones.
Préstamo o comodato por terceros.	Ubicación del inmueble; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Dueño o titular, persona física; Nombre del dueño o titular; RFC; Relación con el dueño o el titular; Aclaraciones/observaciones.
Declaración de intereses.	
Participación en empresas, sociedades o asociaciones (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de la participación en empresas, sociedades o asociaciones de la pareja o dependientes económicos.
¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones? (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de la participación en alguna de estas instituciones de la pareja o dependientes económicos, Nombre de la institución, RFC, Aclaraciones/observaciones.
Apoyos o beneficios públicos (hasta los últimos 2 años).	Beneficiario del programa cuando no sea el declarante, Aclaraciones/observaciones.
Representación (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de representación de la pareja o dependientes económicos; Representante/representado, persona física; Nombre



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Apartado	Campo testado
	del representante/representado; RFC del representante/representado; Aclaraciones/observaciones.
Clientes principales (hasta los últimos 2 años).	Todos los clientes principales de la pareja o dependientes económicos; Cliente principal, persona física; Nombre del cliente principal; RFC del cliente principal; Aclaraciones/observaciones.
Beneficios privados (hasta los últimos 2 años).	Otorgante, persona física; Nombre del otorgante; RFC del otorgante; Beneficiario, cuando no sea el declarante; Aclaraciones/observaciones.
Fideicomisos (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de participación en fideicomisos de la pareja o dependientes económicos; Fideicomitente, persona física; Nombre del fideicomitente; RFC del fideicomitente; Fideicomisario, persona física; Nombre del fideicomisario; RFC del fideicomisario; Aclaraciones/observaciones.

A continuación, se detallan los nombres de las personas servidoras públicas que presentaron declaración patrimonial y de intereses durante el **segundo trimestre** del presente año:

#	Nombre de la Persona Servidora Pública
1	Acosta López Brizia
2	Aguirre Valdez Rafael
3	Aispuro Zamudio Ismael
4	Álvarez Gutiérrez Germán Josías
5	Álvarez Ortega Fernando
6	Amarillas Sáenz Ana Karina
7	Angulo Angulo Alexis
8	Angulo Montoya Paúl
9	Anistro Castro Gloria María del Carmen
10	Balderas Jurado José Pablo
11	Baltazar Leal Julieta
12	Barrón Hernández Adán



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

#	Nombre de la Persona Servidora Pública
13	Beltrán De la Rocha María Fernanda
14	Bernal Beltrán Moisés Alejandro
15	Bernal Gutiérrez Mónica
16	Borrego Gómez Rosario Guadalupe
17	Cabrera Gutiérrez Miguel Antonio
18	Carrillo Frías Fernando
19	Colín Padilla Claudia Lizeth
20	Esquivel Medina Alejandra Monserrat
21	Félix Cisneros César Eduardo
22	Ferrer López María Elena
23	Fragozo Ontiveros Oscar Eduardo
24	García Campoy Ismael
25	García Escalante Ramon Adolfo
26	García Mata Karla Patricia
27	Garibay Sillas Luis Fernando
28	Gastelum Uribe Martha Yael
29	González Escárcega Metztlí
30	Grande Castro Gabriela Dessire
31	Guerrero Cruz Víctor Emilio
32	Hernández Medina Gaspar Alexander
33	Hernández Ortiz Pavel Jonathan
34	Ibarra Cervantes Erika del Carmen
35	Inzunza Tamayo Mirna María
36	López Castro María Fernanda
37	López Mendoza Alma Leticia
38	López Moreno Brianda Abrahadeli
39	López Trujillo Luis Donaldo
40	Loza Ochoa Oscar
41	Malacón Irizar Elizabeth
42	Manzanarez Gil Leyva Jesús Ulises
43	Márquez Leyva Guillermo Francisco Tadeo
44	Martínez Calzada Blanca Cristina
45	Medina Jiménez Lilia Zulema



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

#	Nombre de la Persona Servidora Pública
46	Mejía Castro Juan Humberto
47	Mendoza Fuentes Karol Yamileth
48	Mendoza Osuna Reyna Isabel
49	Miramontes González Víctor Raúl
50	Montoya Peñuelas Erika Margarita
51	Morales Medina Cesar Iván
52	Moreno Valenzuela Lilian Margarita
53	Muñoz Carlos Ernesto
54	Noriega López Nancy Raquel
55	Osuna Camarena Raúl Iván
56	Páez Jesús Alberto
57	Peña Quevedo Jesús Javier
58	Peñuelas Ponce César Iván
59	Pérez López Walondy
60	Ramírez León José Guillermo
61	Rodríguez Aguilar Rosa María
62	Rodríguez Domínguez Rebeca
63	Rojas Sáenz José Arturo
64	Ruiz Alanís Julieta Virginia
65	Sánchez Montoya Fernanda
66	Solís Velázquez José Eduardo
67	Trujillo Zavala Daniela Adoración
68	Urías Beltrán Mario Alejandro
69	Valera Mendoza Adán Alonso
70	Vázquez Urrea Jesús Eduardo
71	Verdugo Mejía Daniela
72	Villa Solís María Trinidad
73	Yanagui Escobosa Jorge
74	Zamudio Beltrán Adelma Pilar
75	Zavala Manzanarez María del Rosario



Se hace entrega de la información anteriormente señalada para los efectos que correspondan respecto a la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de esta Comisión Estatal, y así poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, que señala que las declaraciones patrimoniales son públicas, salvo aquellos rubros que puedan afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 fracción II, 141 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 4 fracciones XI y XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, en relación con el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

En cuanto a las **actas de entrega-recepción**, artículo 95 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de igual forma se solicita la clasificación, a raíz de que en los documentos que fueron generados durante el **segundo trimestre del ejercicio 2025**, se encuentran datos personales, por lo que no son susceptibles de publicidad, de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracciones XI y XIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, como son:

Apartado	Campo testado
Actas de Entrega Recepción.	
Datos Personales.	Nombre de particulares, folios de credencial de elector y domicilios particulares.
Datos Generales	contraseñas de software.



En este orden de ideas, solicito del Comité de Transparencia confirme la clasificación de los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, así como aquellos que se encuentren en las actas de entrega-recepción que al efecto se generaron durante el **segundo trimestre del ejercicio 2025**.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se somete a su consideración la clasificación de la información sujeta a publicarse conforme la normatividad respectiva, y en su momento se me comunique el resultado de ello.

En espera de su resolución, me reitero a sus órdenes para cualquier tipo de aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE



L.E. Payel Jonathan Hernández Ortiz
Titular del Órgano Interno de Control

CEDH
SINALOA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia

En la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, siendo las nueve horas del día dieciocho de julio de dos mil veinticinco, constituidos previa convocatoria los integrantes del Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal: Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna; Visitadora General, Lic. José Pablo Balderas Jurado; Secretario Técnico y Mtra. Marcela Adriana Flores Moreno; Secretaria Ejecutiva, con carácter de Presidenta e Integrantes respectivamente, en la sala de juntas de este organismo público, ubicada en calle Ruperto L. Paliza 566 Sur en la colonia Miguel Alemán, en esta ciudad, por lo que habiendo quórum legal se reúne el Comité de Transparencia de esta CEDH para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria, con la finalidad de analizar las propuestas realizadas por las distintas áreas que conforman este organismo autónomo constitucional, consistentes en confirmar la clasificación de información confidencial contenida en documentos que se generaron durante el segundo trimestre de 2025.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

I. PASE LISTA DE ASISTENCIA

La Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna, Visitadora General, en su carácter de Presidenta de este Comité de Transparencia, cede el uso de la voz al Lic. José Pablo Balderas Jurado, Secretario Técnico de esta CEDH e Integrante del CT, para tomar lista de asistencia, quien hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes de este Comité.

II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Lic. José Pablo Balderas Jurado, declara que en virtud de encontrarse presentes todos los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar, por lo que el presidente del Comité declara instalada la sesión.

III. ASUNTOS A TRATAR Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En este numeral se somete a consideración de los integrantes de este Comité los puntos a tratar en esta sesión:

Pase de lista.

Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.

Resolución correspondiente a las propuestas contenidas en los oficios con folios número CEDH/DA-CT/03/2025, OIC/133/2025, CEDH/VG-CT/03/2025 y CEDH/UT-CT/03/2025, suscritos por las personas titulares de algunas áreas que conforman esta institución, por medio de las cuales solicitan la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en documentos generados durante el segundo trimestre de 2025.

Por UNANIMIDAD se aprueba el orden del día de esta Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

IV. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO CEDH/CT/04/2025.

Una vez expuesta la propuesta de resolución del Comité, el Lic. José Pablo Balderas Jurado recoge los votos y da cuenta de que por UNANIMIDAD se resuelve confirmar la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales, que se detallan en los oficios mencionados con antelación y que se encuentran en documentación generada por las distintas áreas que conforman este organismo estatal durante el multicitado periodo.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotados todos los puntos previstos en el orden del día, la Presidenta del Comité clausura la sesión, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día 18 de julio de 2025.



Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna
Visitadora General y Presidenta del Comité
de Transparencia de la CEDH Sinaloa



Lic. José Pablo Balderas Jurado
Secretario Técnico e Integrante del Comité
de Transparencia de la CEDH Sinaloa



Mtra. Marcela Adrián Flores Moreno
Secretaria Ejecutiva e Integrante del
Comité de Transparencia de la CEDH
Sinaloa





EXPEDIENTE NÚMERO: CEDH/CT/04/2025

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a dieciocho de julio de dos mil veinticinco.

Analizado el expediente citado al rubro, formado con motivo de la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia a efecto de revisar las propuestas realizadas por las distintas áreas que integran esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, consistentes en confirmar la clasificación de la información contenida en documentación generada durante el segundo trimestre de 2025, derivado de sus facultades y atribuciones, este Comité de Transparencia integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 22 fracción I, artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, por la Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna; Visitadora General, Lic. José Pablo Balderas Jurado; Secretario Técnico y Mtra. Marcela Adriana Flores Moreno; Secretaria Ejecutiva, con carácter de Presidenta e Integrantes respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. Las propuestas de referencia fueron presentadas tal como se detalla a continuación:
 - ✓ Oficio CEDH/DA-CT/03/2025 de fecha 1 de julio de 2025, suscrito por la Directora de Administración de esta CEDH, en el cual solicita al Comité de Transparencia de esta Comisión, el análisis de la propuesta de clasificar aquellos datos personales considerados confidenciales que se encuentran en contratos de arrendamiento y en contratos de prestación de servicios profesionales que se suscribieron en el multicitado periodo.
 - ✓ Oficio OIC/133/2025 de fecha 4 de julio de 2025, suscrito por el titular del Órgano Interno de Control de esta CEDH, en el que somete a consideración de este Comité la clasificación de los datos personales considerados confidenciales que se encuentran en las declaraciones patrimoniales y en las actas de entrega-recepción que se generaron durante el periodo abril-junio del año en curso.
 - ✓ Oficio CEDH/VG-CT/03/2025 de fecha 11 de julio de 2025, suscrito por la Visitadora General de esta CEDH, en el cual solicita al Comité de Transparencia de esta Comisión el análisis de la propuesta de clasificar aquellos datos personales

considerados confidenciales que se encuentran en las Recomendaciones emitidas durante el segundo trimestre de 2025.

- ✓ Oficio CEDH/UT-CT/03/2025 de fecha 11 de julio de 2025, en el cual la Jefa de la Unidad de Transparencia de esta CEDH solicita la clasificación de los datos personales contenidos en los acuses de recibo de las solicitudes de acceso a la información pública que fueron recibidas durante el segundo trimestre de 2025.
2. Recibidos los oficios antecitados, este Comité de Transparencia los integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66 fracción II, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Los responsables de las distintas áreas que conforman esta Comisión Estatal sustentan su petición a través de lo siguiente:

Dirección de Administración:

“(…)

Por medio de la presente y de conformidad con lo previsto por los artículos 19, 68 fracciones IV y VI, y artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito solicitar al Comité de Transparencia de esta Comisión, analice la propuesta de esta Dirección de Administración, en el sentido de confirmar la clasificación de los datos considerados confidenciales contenidos en los contratos de arrendamiento y en los de prestación de servicios profesionales suscritos por esta CEDH durante el segundo trimestre de 2025.

Conforme lo establecen los artículos 22 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la Ley mencionada con antelación, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al Título Cuarto de la Ley Local, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse, en este caso la correspondiente a la fracción LTAIPES95FXXVI “Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados o subcontratados por estos, el monto de los honorarios y el periodo de contratación”, y la fracción LTAIPES95FXXIX “Relación de arrendamientos de bienes inmuebles del sujeto obligado”, pongo a su consideración la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en el documento que atiende a esta fracción, por contener información concerniente a personas físicas identificadas o identificables tal como lo establece el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Por lo anterior, enunció el listado de datos a clasificar en el documento en cuestión:

Contrato de prestación de servicios profesionales	Datos a clasificar
José Camilo Valenzuela	Nacionalidad RFC Domicilio particular Clabe interbancaria
Esteban Alejandro García Castro	Nacionalidad RFC Domicilio particular Clabe interbancaria
Raquel Adilene Flores	Nacionalidad Número de cédula profesional RFC Domicilio particular Clabe interbancaria
René Alberto del Rincón Hernández	Nacionalidad Domicilio particular RFC Número de cuenta bancaria Clabe interbancaria
Sergio Daniel Hernández Chávez	Domicilio Nacionalidad RFC Número de cuenta bancaria
Yahaira Junnivar Zazueta Cota	Nacionalidad RFC Domicilio Clabe interbancaria
Contratos de arrendamiento	Datos a clasificar
Manuel Arnulfo López Loera (GML)	Clave catastral No. de escrituras públicas y datos relacionados RFC de persona física

(...)”

Órgano Interno de Control

(...)

Por este medio y de conformidad con los artículos 23, 66 fracción II, y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito a este Comité de Transparencia, confirme la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en la información recibida durante el **segundo trimestre del ejercicio 2025**, propuesta por este Órgano Interno de Control, en razón de las consideraciones y fundamentos siguientes:

Conforme lo establecen los artículos 11, 12, 16 y 22 fracción XI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la ley antes citada, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al título cuarto de la referida Ley, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el citado título en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la referida Ley de transparencia.

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse señalada en el artículo 95 fracción VIII -Declaraciones de Situación Patrimonial-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional, solicito la clasificación de los datos considerados como confidenciales, que se encuentran en las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, quedando dicha clasificación, como sigue:

Apartado	Campo testado
Declaración patrimonial.	
Datos generales.	CURP, RFC, Homoclave, Correo electrónico personal/alterno, Número telefónico de casa, Número celular personal, Situación personal/estado civil, Régimen matrimonial, País de nacimiento, Nacionalidad, Aclaraciones/observaciones
Domicilio del declarante.	Todos los campos.
Datos curriculares del declarante.	Aclaraciones/observaciones.
Datos del empleo, cargo o comisión.	Aclaraciones/observaciones.
Experiencia laboral (últimos cinco empleos).	Aclaraciones/observaciones.
Datos de la pareja.	Todos los campos.

Apartado	Campo testado
Datos del dependiente económico.	Todos los campos.
Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos.	Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos después de impuestos, Aclaraciones/observaciones.
¿Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior?	Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos recibido en el año inmediato anterior después de impuestos, Aclaraciones/observaciones.
Bienes inmuebles.	Todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor de la propiedad; RFC del transmisor; Relación del transmisor de la propiedad con el titular; Datos del Registro Público de la Propiedad; Ubicación del inmueble; Aclaraciones/observaciones.
Vehículos.	Todos los datos de vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del vehículo con el titular; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Aclaraciones/observaciones.
Bienes muebles.	Todos los datos de los bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del mueble con el titular; Tercero, persona física; Aclaraciones/observaciones.
Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos.	Todos los datos de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros que sean copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta, contrato o póliza; Saldo a la fecha; Aclaraciones/observaciones.
Adeudos/pasivos.	Todos los datos de los adeudos/pasivos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta o contrato; Saldo insoluto; Otorgante del crédito, persona física; Nombre; RFC; Aclaraciones/observaciones.
Préstamo o comodato por terceros.	Ubicación del inmueble; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Dueño o titular, persona física; Nombre del

Apartado	Campo testado
	dueño o titular; RFC; Relación con el dueño o el titular; Aclaraciones/observaciones.
Declaración de intereses.	
Participación en empresas, sociedades o asociaciones (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de la participación en empresas, sociedades o asociaciones de la pareja o dependientes económicos.
¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones? (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de la participación en alguna de estas instituciones de la pareja o dependientes económicos, Nombre de la institución, RFC, Aclaraciones/observaciones.
Apoyos o beneficios públicos (hasta los últimos 2 años).	Beneficiario del programa cuando no sea el declarante, Aclaraciones/observaciones.
Representación (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de representación de la pareja o dependientes económicos; Representante/representado, persona física; Nombre del representante/representado; RFC del representante/representado; Aclaraciones/observaciones.
Clientes principales (hasta los últimos 2 años).	Todos los clientes principales de la pareja o dependientes económicos; Cliente principal, persona física; Nombre del cliente principal; RFC del cliente principal; Aclaraciones/observaciones.
Beneficios privados (hasta los últimos 2 años).	Otorgante, persona física; Nombre del otorgante; RFC del otorgante; Beneficiario, cuando no sea el declarante; Aclaraciones/observaciones.
Fideicomisos (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de participación en fideicomisos de la pareja o dependientes económicos; Fideicomitente, persona física; Nombre del fideicomitente; RFC del fideicomitente; Fideicomisario, persona física; Nombre del fideicomisario; RFC del fideicomisario; Aclaraciones/observaciones.

A continuación, se detallan los nombres de las personas servidoras públicas que presentaron declaración patrimonial y de intereses durante el **segundo trimestre** del presente año:

#	Nombre de la Persona Servidora Pública
1	Acosta López Brizia
2	Aguirre Valdez Rafael
3	Aispuro Zamudio Ismael
4	Álvarez Gutiérrez Germán Josías
5	Álvarez Ortega Fernando
6	Amarillas Sáenz Ana Karina
7	Angulo Angulo Alexis

#	Nombre de la Persona Servidora Pública
8	Angulo Montoya Paúl
9	Anistro Castro Gloria María del Carmen
10	Balderas Jurado José Pablo
11	Baltazar Leal Julieta
12	Barrón Hernández Adán
13	Beltrán De la Rocha María Fernanda
14	Bernal Beltrán Moisés Alejandro
15	Bernal Gutiérrez Mónica
16	Borrego Gómez Rosario Guadalupe
17	Cabrera Gutiérrez Miguel Antonio
18	Carrillo Frías Fernando
19	Colín Padilla Claudia Lizeth
20	Esquivel Medina Alejandra Monserrat
21	Félix Cisneros César Eduardo
22	Ferrer López María Elena
23	Fragozo Ontiveros Oscar Eduardo
24	García Campoy Ismael
25	García Escalante Ramon Adolfo
26	García Mata Karla Patricia
27	Garibay Sillas Luis Fernando
28	Gastelum Uribe Martha Yael
29	González Escárcega Metztlí
30	Grande Castro Gabriela Dessire
31	Guerrero Cruz Víctor Emilio
32	Hernández Medina Gaspar Alexander
33	Hernández Ortiz Pavel Jonathan
34	Ibarra Cervantes Erika del Carmen
35	Inzunza Tamayo Mirna María
36	López Castro María Fernanda
37	López Mendoza Alma Leticia
38	López Moreno Brianda Abrahadeli
39	López Trujillo Luis Donald
40	Loza Ochoa Oscar
41	Malacón Irizar Elizabeth
42	Manzanarez Gil Leyva Jesús Ulises
43	Márquez Leyva Guillermo Francisco Tadeo
44	Martínez Calzada Blanca Cristina
45	Medina Jiménez Lilia Zulema
46	Mejía Castro Juan Humberto
47	Mendoza Fuentes Karol Yamileth
48	Mendoza Osuna Reyna Isabel
49	Miramontes González Víctor Raúl

#	Nombre de la Persona Servidora Pública
50	Montoya Peñuelas Erika Margarita
51	Morales Medina Cesar Iván
52	Moreno Valenzuela Lilian Margarita
53	Muñoz Carlos Ernesto
54	Noriega López Nancy Raquel
55	Osuna Camarena Raúl Iván
56	Páez Jesús Alberto
57	Peña Quevedo Jesús Javier
58	Peñuelas Ponce César Iván
59	Pérez López Walondy
60	Ramírez León José Guillermo
61	Rodríguez Aguilar Rosa María
62	Rodríguez Domínguez Rebeca
63	Rojas Sáenz José Arturo
64	Ruiz Alanís Julieta Virginia
65	Sánchez Montoya Fernanda
66	Solís Velázquez José Eduardo
67	Trujillo Zavala Daniela Adoración
68	Urías Beltrán Mario Alejandro
69	Valera Mendoza Adán Alonso
70	Vázquez Urrea Jesús Eduardo
71	Verdugo Mejía Daniela
72	Villa Solís María Trinidad
73	Yanagui Escobosa Jorge
74	Zamudio Beltrán Adelma Pilar
75	Zavala Manzanarez María del Rosario

Se hace entrega de la información anteriormente señalada para los efectos que correspondan respecto a la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de esta Comisión Estatal, y así poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, que señala que las declaraciones patrimoniales son públicas, salvo aquellos rubros que puedan afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 fracción II, 141 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 4 fracciones XI y XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, en relación con el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones

de situación patrimonial y de intereses y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

En cuanto a las **actas de entrega-recepción**, artículo 95 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de igual forma se solicita la clasificación, a raíz de que en los documentos que fueron generados durante el **segundo trimestre del ejercicio 2025**, se encuentran datos personales, por lo que no son susceptibles de publicidad, de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracciones XI y XIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, como son:

Apartado	Campo testado
Actas de Entrega Recepción.	
Datos Personales.	Nombre de particulares, folios de credencial de elector y domicilios particulares.
Datos Generales	contraseñas de software.

En este orden de ideas, solicito del Comité de Transparencia confirme la clasificación de los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, así como aquellos que se encuentren en las actas de entrega-recepción que al efecto se generaron durante el **segundo trimestre del ejercicio 2025**.

(...)"

Visitaduría General:

"(...)

Por medio de la presente y de conformidad con lo previsto por los artículos 19, 68 fracciones IV y VI y artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito solicitar al Comité de Transparencia de esta Comisión, analice la propuesta de esta Visitaduría General, consistente en confirmar la clasificación de los datos personales que se contienen en las Recomendaciones emitidas por este organismo durante el segundo trimestre del ejercicio en curso.

Conforme lo establecen los artículos 22 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la Ley mencionada con antelación, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al Título Cuarto de la Ley Local, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que

deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por su parte, la fracción LTAIPES99FIIA correspondiente a las “Recomendaciones emitidas en materia de derechos humanos”, requiere la publicación de las mismas de manera trimestral.

En ese sentido, dejo a su consideración la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en las Recomendaciones ya mencionadas por contener información concerniente a personas físicas identificadas o identificables tal como lo establece el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Por lo anterior, enuncio el listado de datos a clasificar en el documento en cuestión:

No. de Recomendación	Datos a clasificar
2/2025	-Nombre de la persona quejosa-víctima -Nombre de la autoridad responsable -Nombre de testigo -Número de Procedimiento Administrativo
3/2025	-Nombre de la persona quejosa-víctima -Nombre de la autoridad responsable -Nombre de personas servidoras públicas -Nomenclaturas de investigaciones

(...)”

Unidad de Transparencia:

“(...)”

Para efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 95 de la LTAIPES, en este caso particular de la fracción XII sobre *“las solicitudes de acceso a la información pública, las respuestas otorgadas a estas, o en su caso, las respuestas entregadas por los sujetos obligados en cumplimiento de las resoluciones dictadas por la Comisión”*, solicito al Comité de Transparencia de este organismo estatal, confirme la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en los acuses de las solicitudes de información recibidas en esta Comisión durante el segundo trimestre del ejercicio 2025, por contener la presunta identidad de algunos solicitantes al incluir su nombre y correo electrónico personal, los cuales son considerados personales tal como lo establece el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Conforme lo establecen los artículos 11, 12, 16, 22 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la Ley mencionada con antelación, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al Título Cuarto de la Ley Local, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse del artículo 95 fracción XII sobre “las solicitudes de acceso a la información pública, las respuestas otorgadas a estas, o en su caso, las respuestas entregadas por los sujetos obligados en cumplimiento de las resoluciones dictadas por la Comisión”, solicito la confirmación de la clasificación de los datos considerados como confidenciales que se encuentran en los acuses de las solicitudes de información recibidas por esta Comisión durante el segundo trimestre del ejercicio 2025, por contener la presunta identidad de los solicitantes.

Por lo anterior, enuncio el listado de solicitudes de acceso a la información y los datos a clasificar:

No.	Folio de la solicitud	Datos a clasificar
44	250486100004425	Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante
45	250486100004525	Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante
46	250486100004625	Nombre de la persona solicitante Nombre de personas servidoras públicas
47	250486100004725	Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante
48	250486100004825	Nombre de la persona solicitante
49	250486100004925	Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante
50	250486100005025	Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante
51	250486100005125	Nombre de la persona solicitante
52	250486100005225	Nombre de la persona solicitante
53	250486100005325	Nombre de la persona solicitante
54	250486100005425	Nombre de la persona solicitante

55	250486100005525	Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante
----	-----------------	--

SEGUNDO. Los artículos 87 y 88, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa establecen respectivamente, que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información a que se refiere el Título Cuarto de la citada ley, en los portales oficiales en internet correspondientes y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que para tal efecto establezcan los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional para asegurar que ésta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable; y que la información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso y deberá permanecer disponible y accesible, atendiendo a las cualidades de la misma, de conformidad con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional.

En lo correspondiente a la fracción VIII del artículo 95 de la LTAIPES, ésta señala que los sujetos obligados deberán publicar la versión pública de la declaración patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que tiene la obligación de presentar declaración de situación patrimonial en sus tres modalidades: inicio, modificación y de conclusión, de conformidad con la normatividad que resulte aplicable en la materia.

Por su parte el artículo 95 fracción XII, XXVI y XXIX de la LTAIPES menciona que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y actualizarán en forma permanente la información en los respectivos medios electrónicos, en este caso, la relativa a las solicitudes de acceso a la información pública así como las respuestas otorgadas a éstas, las contrataciones de servicios profesionales por honorarios y los arrendamientos respectivamente.

Los detalles relativos a la fracción XV del artículo 95 se encuentran debidamente establecidos en la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, así como en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, vigentes.

Y en relación al artículo 99 fracción IIA, la CEDH deberá publicar la información y documentos relativos a las recomendaciones emitidas en ejercicio de sus facultades, establecidas en las leyes vigentes.

Por otro lado, el artículo 165 establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. Para ello, el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, dispone que es un dato personal cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo.

En el mismo sentido, el arábigo y fracción citados en última instancia, establece de manera enunciativa más no limitativa, que una persona es identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y los siguientes datos generales: nombre, edad, sexo, estado civil, escolaridad, nacionalidad, número telefónico particular, correo electrónico no oficial, huella dactilar, ADN, número de seguridad social o análogo y Registro Federal de Contribuyente.

Y finalmente, el artículo 155 fracción III de la Ley de Transparencia estatal dispone que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.

TERCERO. A partir de lo antes expuesto y tomando en cuenta que a los titulares de las mencionadas áreas administrativas que integran esta Comisión Estatal les corresponde publicar y actualizar la información que refiere el artículo 95 fracciones VIII, XII, XV, XXVI, XXIX y la fracción IIA del artículo 99 de la LTAIPES, y que en los documentos a registrar (declaraciones patrimoniales, actas de entrega-recepción, acuses de solicitudes de información, Recomendación y contratos de prestación de servicios profesionales y de arrendamientos, en los formatos de carga correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2025, se encuentran datos personales como son nombre, correo electrónico personal y datos bancarios, entre otros, resulta procedente CONFIRMAR la declaración de clasificación de la información contenida en los documentos ya mencionados y que fueron generados por las áreas en el ejercicio de sus funciones.

Al momento de elaborar las versiones públicas de los documentos previamente citados en la presente resolución, los titulares de las áreas responsables de generar la información deberán testar sólo aquellos datos personales que en ellos se consignen, en apego a lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Transparencia estatal, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y de esta manera dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo (AP-CEAIP 04/2021) por el que se modifican los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, en lo que corresponde al artículo 95 fracciones VIII, XII, XV, XXVI y XXIX de la multicitada ley y las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 66 fracción II, 141 y 155 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

ÚNICO. Se CONFIRMA por unanimidad la clasificación de los datos considerados como confidenciales que se encuentran en las declaraciones patrimoniales, actas de entrega-recepción, acuses de solicitudes de acceso a la información, Recomendaciones, contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de arrendamiento que se generaron durante el segundo trimestre del ejercicio 2025 según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución, autorizando la elaboración de su

versión pública, y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en las respectivas fracciones.

NOTIFÍQUESE a las personas titulares de la Unidad de Transparencia, Dirección de Administración, Visitaduría General y Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio de 2025, por unanimidad de votos de sus integrantes, los cuales fueron enunciados al rubro, haciendo constar que a la fecha de la presente resolución no existe nombramiento de Titular de Datos Personales.



Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna
Visitadora General y Presidenta del Comité
de Transparencia de la CEDH Sinaloa



Lic. José Pablo Balderas Jurado
Secretario Técnico e Integrante del Comité
de Transparencia de la CEDH Sinaloa




Mtra. Marcela Adrián Flores Moreno
Secretaria Ejecutiva e Integrante del
Comité de Transparencia de la CEDH
Sinaloa



LISTADO DE DATOS TESTADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia con fecha 18 de julio de 2025, se acordó testar los siguientes datos por clasificarse como confidenciales:

 COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA	Área responsable	Órgano Interno de Control
	Datos testados	<ul style="list-style-type: none">-Nombre y firma de particulares-Folios de credencial de elector-Domicilios particulares-Contraseñas y claves de licencia de software

Se acompaña a este documento la resolución de confidencialidad emitida por el Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

-Con fundamento en los artículos 1, 2, 3 inciso a), 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y demás relativos de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 y 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción I, 4 fracciones III, XXIV y XXVI, 5, 7, 10, 11 fracciones I, III, X, 12, 15, 16 y 19 de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa; 45 fracción XII y 117 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y; 47, 47 Bis fracción VII, 48 fracción I del Reglamento Interior y 22 fracción VIII del Manual de Organización General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa; y los Lineamientos para el Proceso Administrativo de Entrega-Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, las cuales establecen las disposiciones jurídicas que medularmente refieren que los servidores públicos adscritos a este Organismo Constitucionalmente Autónomo, deberán entregar a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, las oficinas y asuntos, los recursos financieros, normativos, humanos, orgánicos u organizacionales, materiales, tecnológicos y obra pública que les hayan sido asignados, así como los asuntos en trámite de la Unidad Administrativa de que se trate, con la participación del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, se elabora la presente Acta Administrativa.

HECHOS

-En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 10:40 horas del día 16 (dieciséis) de junio del año 2025 (dos mil veinticinco), el ciudadano Licenciado en Economía **Pavel Jonathan Hernández Ortiz**, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, hace constar que se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la **Sala de Juntas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa**, ubicada en la planta baja del edificio de este Organismo Constitucionalmente Autónomo, con domicilio en Calle Ruperto L. Paliza No. 566 sur, Col. Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa; el C. **Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva**, persona servidora pública saliente, manifiesta tener su domicilio en

quien se desempeñó como Jefe de la Unidad de Bienes y Suministros, y el C. **Luis Fernando Garibay Sillas**, persona servidora pública entrante, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Bienes y Suministros, con motivo del nombramiento de que fue objeto por parte del C. **Oscar Loza Ochoa**, Presidente

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several others below.]

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ELIMINARON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DE PARTICULARES, FOLIOS DE CREDENCIAL DE ELECTOR, DOMICILIOS PARTICULARES Y CONTRASEÑAS DE LICENCIA DE SOFTWARE, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XVI, 149, 155 FRACCIÓN III, 156 Y 165 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LOS NÚMEROS TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PÁRRAFO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO, QUINCUAGÉSIMO NOVENO, SEXAGÉSIMO SEGUNDO Y SEXAGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, PERÍODO DE RESERVA PERMANENTE.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, para desempeñarse a partir del 16 (dieciséis) de junio del año en curso; manifiesta tener su domicilio en _____ quienes en este acto se identifican con credencial para votar con fotografía, folios números _____ respectivamente, expedidas por el Instituto Nacional Electoral mismas que contienen por el anverso fotografías que coinciden con los rasgos fisonómicos de las personas servidoras públicas comparecientes, y por el reverso con la firma autógrafa de cada una de ellas, las cuales reconocen como suyas, documentos que se tienen a la vista y en este mismo acto se les regresan para su debido resguardo y custodia, previa copia fotostática simple que se integra al expediente correspondiente.-----

-El ciudadano Licenciado en Economía **Pavel Jonathan Hernández Ortiz**, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, exhorta a las personas servidoras públicas comparecientes para que se conduzcan con responsabilidad en la diligencia en que intervienen y que se manifiesten bajo protesta de decir verdad en los apartados que a cada una corresponde, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 19 fracción IV y 35 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa. -----

-Intervienen como testigos de asistencia los Ciudadanos, **Walondy Pérez López** y **María Luisa Zavala Medina**, manifestando el primero prestar sus servicios en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa como Jefa de la Unidad de Substanciación y Resolución, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número _____ manifiesta tener su domicilio en _____ misma que se agrega en copia simple a la presente como anexo; el segundo manifiesta también prestar sus servicios en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa como Auditora Financiera, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número _____ manifiesta tener su domicilio en _____ misma que se agrega en copia simple a la presente como anexo.-----

-Acto seguido, para llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, que garantice la debida continuidad en la prestación del servicio público y haciendo constar los recursos humanos, materiales y equipo de -----



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

cómputo recibidos, así como el estado que guardan los asuntos en su resguardo, el C. **Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva**, en su carácter de servidor público saliente, hace entrega al C. **Luis Fernando Garibay Sillas** servidor público entrante, de un disco compacto (CD No Regrabable) que contiene los asuntos, bienes, documentos e información que tenía bajo su resguardo, en los términos que señala el artículo 34 de la mencionada Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, identificada de la siguiente manera:-----

ANEXOS

#	NÚMERO DE ANEXO	CONCEPTO	ESTATUS
01	Anexo I	Estructura Orgánica	Aplica
02	Anexo II	Orden Jurídico de Actuación	Aplica
		Recursos Humanos	
03	Anexo III-A	Plantilla actualizada del personal	Aplica
04	Anexo III-B	Relación de personal sujeto a pago de honorarios	No Aplica
05	Anexo III-C	Relación del personal con licencia, permiso o comisión	No Aplica
		Recursos Materiales	
06	Anexo IV-A	Relación de mobiliario y equipo de oficina	Aplica
07	Anexo IV-B	Relación de equipo de transporte y maquinaria	No Aplica
08	Anexo IV-C	Relación del equipo de comunicación	Aplica
09	Anexo IV-D	Inventario de almacén	No Aplica
10	Anexo IV-E	Relación de los bienes inmuebles	No Aplica
11	Anexo IV-F	Relación de inventario de programas de cómputo	No Aplica
12	Anexo IV-G	Relación de inventario del equipo de cómputo	Aplica
13	Anexo IV-H	Relación de los bienes dados de baja	No Aplica
		Recursos Financieros	
14	Anexo V-A	Estados Financieros	No Aplica
15	Anexo V-B	Relación de cuentas bancarias	No Aplica
16	Anexo V-C	Relación de cheques pendientes de entregar	No Aplica
17	Anexo V-D	Relación de ingresos pendientes de depósito	No Aplica
18	Anexo V-E	Relación de documentos y cuentas por cobrar	No Aplica
19	Anexo V-F	Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazos	No Aplica
20	Anexo V-G	Relación de pasivos contingentes	No Aplica
21	Anexo V-H	Presupuesto autorizado	No Aplica
22	Anexo V-I	Resumen de la información de fondos (saldo finales)	Aplica
23	Anexo V-J	Arqueo de efectivo de billetes y moneda fraccionaria	Aplica
24	Anexo V-K	Comprobantes de gastos de proveedor	Aplica
		Derechos y Obligaciones	
25	Anexo VI-A	Relación de contratos y convenios	No Aplica
26	Anexo VI-B	Relación de Comité y Subcomité	No Aplica
		Relación de Archivos	
27	Anexo VII-A	Relación de archivos por Unidad Administrativa Responsable	Aplica
28	Anexo VII-B	Inventario de información en medios magnéticos	Aplica
29	Anexo VII-C	Inventario bibliográfico y audiovisual	No Aplica
30	Anexo VII-D	Asuntos en trámite o pendientes de resolver	Aplica
31	Anexo VII-E	Relación de formas oficiales	Aplica
32	Anexo VII-F	Relación de procesos jurídicos	No Aplica
33	Anexo VII-G	Programas Institucionales y Especiales apoyados con recursos en efectivo	No Aplica



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

-El C. **Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva**, en su carácter de servidor público saliente, manifiesta que los 33 (treinta y tres) anexos que se mencionan en esta acta, integran la información que se incluyen en el CD No Regrabable que forma parte de la misma. Dicho CD No Regrabable es firmado en su anverso en forma autógrafa, por ambas personas servidoras públicas (saliente y entrante), además de rubricarse por los participantes del presente acto, para su identificación y efectos legales a que haya lugar.-----

-Al respecto, ambas personas servidoras públicas (saliente y entrante) manifiestan tener conocimiento que las verificaciones y aclaraciones que se deriven del presente acto de entrega-recepción se encuentra regulado por el Capítulo VII de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, por lo que la verificación y validación física del contenido del Acta Administrativa de Entrega-Recepción y sus anexos, deberán llevarse a cabo por el servidor público entrante en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega.-----

-Asimismo, que durante la validación y verificación, el servidor público entrante podrá solicitar al servidor pública saliente, la información o aclaraciones adicionales que considere necesarias, tal solicitud deberá hacerse por escrito y notificada en el domicilio que tenga registrado; el requerido deberá comparecer personalmente o por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la notificación a manifestar lo que corresponda, en caso de no comparecer o no informar por escrito dentro del término concedido, el servidor público entrante deberá notificar tal omisión al Órgano Interno de Control para que proceda de conformidad con la normativa aplicable.-----

-Si el servidor público entrante dejare de cumplir esta obligación, incurrirá en responsabilidad en los términos de la ley respectiva.-----

-Asimismo, se deja constancia que la persona servidora pública saliente, C. **Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva**, presentó la declaración de situación patrimonial y de intereses por conclusión del encargo, en los términos establecidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por lo que en este acto se le hace entrega del respectivo acuse y se registrará en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa .-----



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

-Previa lectura de la presente acta manifestando las partes que en la integración de la presente no ha existido error, dolo, mala fe o engaño y no habiendo más que constar, se da por concluida esta diligencia y se levanta la presente Acta. Siendo las 11:50 horas del día en que se actúa, elaborándose en cuatro tantos; firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

----- F I R M A S -----

Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva
Servidor Público Saliente

Luis Fernando Garibay Sillas
Servidor Público Entrante.

Pavel Jonathan Hernández Ortiz
Titular del Órgano Interno
de Control

Testigos

Walondy Pérez López

María Luisa Zavala Medina

Las firmas que aparecen en esta hoja corresponden al Acta Administrativa de Entrega y Recepción de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, celebrada el día 16 (dieciséis) de junio del año 2025 (dos mil veinticinco).

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

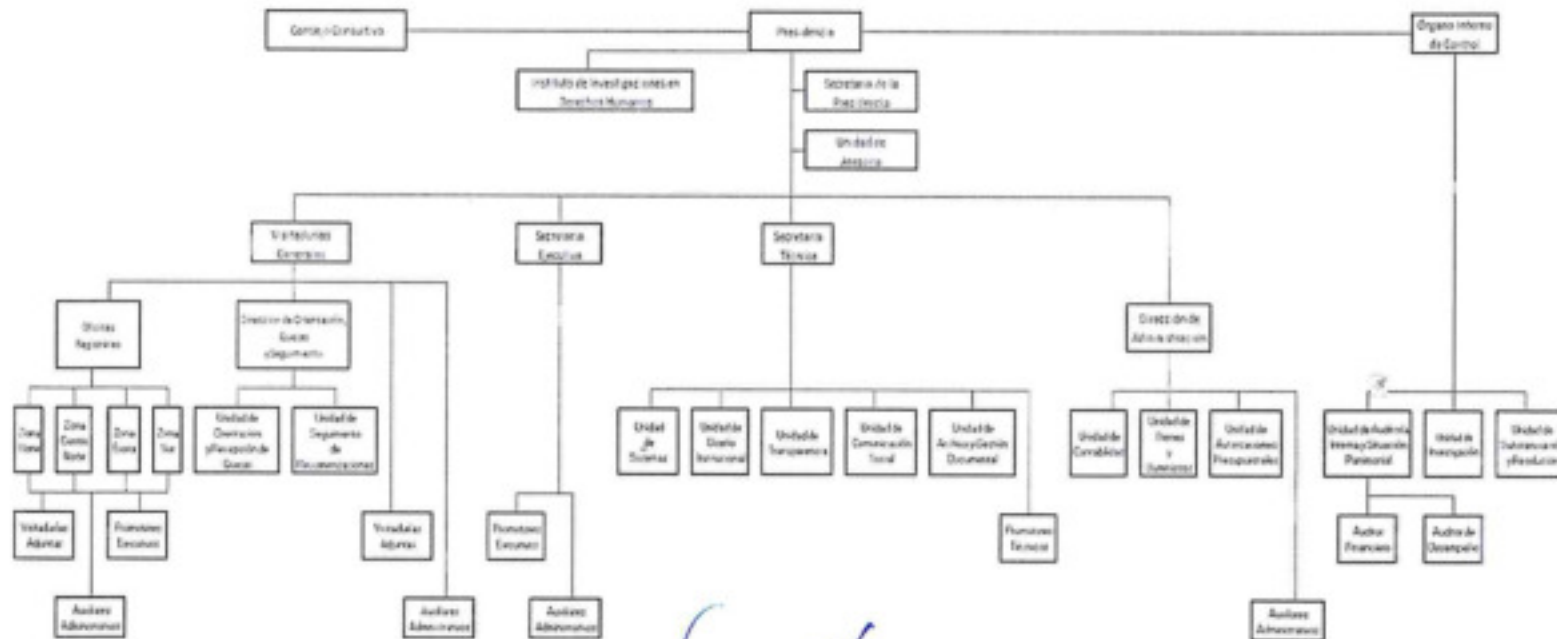
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS
FECHA:	10/06/2025

CLAVE:

INDICE

Anexo I. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Deberá especificar los datos referidos a cada uno de los cargos, desde el más alto nivel jerárquico, hasta el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes
Organigrama




 Servidor Público Entrante
 C. Luis Fernando Garibay Sillas


 Servidor Público Saliente
 C. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva







COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS
FECHA:	10/06/2025

Anexo II. ORDEN JURÍDICO DE ACTUACIÓN.


Deberá especificar las normas jurídicas que regulen su estructura y funcionamiento, o complementen su ámbito de actuación, sean preceptos constitucionales, leyes, reglamentos, decretos o acuerdos; fecha de expedición; publicación, número de Periódico Oficial y fecha; en caso de existir, incluir los Manuales de Organización, de Procedimientos y de Trámite y Servicios al Público o de cualquier otro tipo;

Normatividad, Reglamento o Legislación
NACIONAL
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley de Amnistía
Ley de Asistencia Social
Ley de Extradición Internacional
Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
Ley de Migración
Ley de Nacionalidad
Ley de Seguridad Nacional
Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública


Servidor Público Entrante
C. Luis Fernando Garibay Sillas


Servidor Público Saliente
C. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva


Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Ley General de Archivos
Ley General de Cultura y Derechos Culturales
Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
Ley General de Educación
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
Ley General de Salud
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley General de Víctimas
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos
Ley Nacional de Ejecución Penal
Ley Nacional del Registro de Detenciones
Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza
Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
Ley sobre la Celebración de Tratados
ESTATAL
Constitución Política del Estado de Sinaloa
Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa
Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa
Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa
Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa
Ley de Educación para el Estado de Sinaloa
Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado de Sinaloa
Ley de Fomento de Valores, Formación Cívica y Cultura de la Legalidad del Estado de Sinaloa


 Servidor Público Entrante
 C. Luis Fernando Garibay Sillas


 Servidor Público Saliente
 C. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva




Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa
Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa
Ley de la Juventud para el Estado de Sinaloa
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sinaloa
Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa
Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa
Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Sinaloa
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa
Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa
Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa
Ley de Salud del Estado de Sinaloa
Ley de Salud Mental del Estado de Sinaloa
Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa
Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa
Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Estatal del Búsqueda de Personas de Sinaloa
Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Sinaloa
Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa
Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa
Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Sinaloa
Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Sinaloa
Ley para la Protección de Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal para el Estado de Sinaloa
Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar en el Estado de Sinaloa
Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa
Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa
Ley que Establece el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa
Ley que Regula la Prevención y el Control de las Adicciones en el Estado de Sinaloa
Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social
Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Manual de Organización General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Código de Ética del Personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Plan Estratégico Institucional CEDH 2024


 Servidor Público Entrante
 C. Luis Fernando Garibay Sillas


 Servidor Público Saliente
 C. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva




Código de Conducta del Personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Lineamientos Generales que Propician la Integridad y el Comportamiento Ético de quienes prestan sus servicios en la CEDH en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones

Manual para la Recepción y Calificación de Quejas

Protocolo para la Prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento Sexual de la CEDH-Sinaloa

Manual de Procesos y Procedimientos de la CEDH-Sinaloa

INTERNACIONAL

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados

Carta de las Naciones Unidas

Carta de la Organización de los Estados Americanos

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará"

Convención Internacional con Objeto de Asegurar una Protección Eficaz Contra el Tráfico Criminal Conocido Bajo el Nombre de Trata de Blancas

Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes

Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores

Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid

Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio

Convención Relativa a la Esclavitud

Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios

Convención sobre el Estatuto de las Apátridas

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados

Convención sobre Extradición

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Este marco jurídico, Nacional, Estatal e Internacional no es limitativo, para conocer y aplicar los demás instrumentos nacionales, estatales e internacionales.

Servidor Público Entrante
C. Luis Fernando Garibay Sillas

Servidor Público Saliente
C. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS
FECHA:	10/06/2025

ÍNDICE

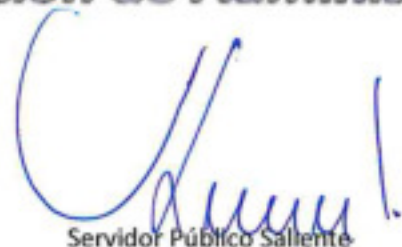
Anexo III.A). La plantilla actualizada del personal, con adscripción, nombre y categoría, señalándose si el trabajador es de base, sindical, extraordinario, eventual o se encuentra sujeto a contrato por tiempo fijo o por obra determinada y detalle de su percepción mensual, indicándose el sueldo base.

#	Nombre Completo	Categoría	Adscripción	Tipo de Trabajador	Percepción mensual	
					bruto	neto
1						

**Se Anexa Relación Emitida por la
Dirección de Administración**



Servidor Público Entrante
C. Luis Fernando Garibay Sillas



Servidor Público Saliente
C. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS
FECHA:	10/06/2023

CLAVE: _____

ÍNDICE

Anexo IV.A) La relación de mobiliario y equipo de oficina por Unidad Administrativa responsable, así como artículos de decoración, publicaciones, libros y demás similares, con una información clara del número de inventario, descripción del artículo, marca, modelo, serie, ubicación, especificaciones y el nombre del servidor público a quien se le tiene asignado el bien y la referencia de resguardo.

Todo inventario deberá contener los elementos de identificación pertinentes, de acuerdo con lo señalado en este inciso;

Folio consecutivo	Número de inventario	Descripción del Artículo	Unidad admtnva responsable	Marca	Modelo	Serie	Ubicación	Resguardante	Especificaciones	Referencia del Resguardo

Se Adjunta Relación Emitida por Sistema


 Servidor Público Entrante
 C. Luis Fernando Garibay Sillas


 Servidor Público Saliente
 C. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS
FECHA:	10/06/2025

CLAVE:	
--------	--

INDICE

Anexo IV.C) La relación del equipo de comunicación por Unidad Administrativa responsable, conteniendo número de inventario, tipo de aparato, marca, serie, nombre y cargo del servidor público resguardante;

#	Número de Inventario	Tipo de Aparato	Unidad admtdva responsable	Marca	Serie	Resguardante	
						Nombre	Cargo

Se adjunta Relación Emitida por Sistema

Servidor Público Entrante
C. Luis Fernando Garibay Sillas

Servidor Público Saliente
C. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS
FECHA:	30/06/2025

CLAVE:	
--------	--

ÍNDICE

Anexo IV.G) La relación de inventario del equipo de cómputo, describiendo el equipo, marca, modelo, número de serie, número de inventario, memoria, capacidad del disco duro, procesador, velocidad, medidas, tipo, color, ancho de carro, estado actual, si se encuentra en uso, claves de acceso, el tipo de recurso utilizado en su adquisición y valor en libros; y,

#	Número de Inventario	Descripción del Equipo de Cómputo	Unidad Administrativa	Tipo de Recurso utilizado en su adquisición	Valor en Libros	Marca	Modelo	Serie	Memoria	Capac. del Disco Duro	Procesador	Velocidad	Medidas	Tipo	Color	Ancho de Carro	Estado Actual	Esta en uso	Claves de Acceso
1																			

Se Adjunta Relación Emitida por Sistema



Servidor Público Entrante
C. Luis Fernando Garibay Sillas



Servidor Público Saliente
C. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS
FECHA:	10/06/2025

CLAVE:	
--------	--

INDICE

Anexo V.I) Recursos Financieros. El registro en los formatos autorizados por el Órgano Interno de Control de:
 I). Un resumen de la información de fondos (saldos finales) que contenga: fondo revolvente, con importe autorizado, nombre del responsable y saldo a la fecha; caja chica, con importe asignado, nombre del responsable y saldo a la fecha; y saldos en bancos, describiendo, número de cuenta bancaria, institución, saldo conciliado y totales;

Fondo Revolvente / Caja chica

Folio consecutivo	Nombre del Responsable	Importe Autorizado	Importe Asignado	Saldo
1				

Al momento de la entrega recepción no se cuenta con caja chica.

Saldos en bancos


Folio consecutivo	Institución bancaria	Número de cuenta bancaria	saldo conciliado	
			Saldo según estado de cuenta bancario	Saldo según libros (contabilidad)

Totales 0.00 0.00

No Aplica


 Servicio Público Entrante
 C. Luis Fernando Garibay Sillas


 Servidor Público Saliente
 C. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS
FECHA:	10/06/2025

CLAVE:	
--------	--

INDICE

Anexo V.J) Recursos Financieros. El registro en los formatos autorizados por el Órgano Interno de Control de:

J) Un arqueo de efectivo de billetes y moneda fraccionaria, describiendo: denominación, cantidad, parcial y total, así como nombre y firma de quien lo elaboró, de quien lo aprobó y de un testigo;

Arqueo de Efectivo y Billetes

Folio consecutivo	Denominación		Cantidad	Importe parcial
	Billetes	Monedas		
1				0.00

Al momento de la entrega recepción
no se cuenta con caja chica.

Total **0.00**

Elaboró

Aprobó

Testigo


 Servidor Público Entrante
 C. Luis Fernando Garibay Sillas


 Servidor Público Saliente
 C. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS
FECHA:	10/06/2025

CLAVE:	
--------	--

ÍNDICE

Anexo V.K) Recursos Financieros. El registro en los formatos autorizados por el Órgano Interno de Control de:

K) Los comprobantes de gastos de proveedor, que contenga:
fondo, nombre, número de factura, concepto, importe, los totales en documento, efectivo y arqueado,
así como nombre y firma de quien elaboró y nombre y firma de quien aprobó.

Folio consecutivo	Nombre del Proveedor	Tipo de recurso (fondo)	Número de factura	Concepto	Importe
1					

Total

0.00

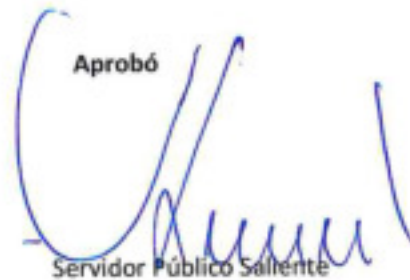
Al momento de la entrega-recepción no existen gastos de proveedor a relacionar.

Elaboró

Aprobó



Servidor Público Entrante
C. Luis Fernando Garibay Sillas



Servidor Público Saliente
C. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva






UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS
FECHA:	10/06/2025

CLAVE:	
--------	--

Anexo VII.A) La relación de archivos por Unidad Administrativa responsable, haciendo mención a archivos por títulos, número de expedientes que contiene, así como la ubicación y el número correspondiente de inventario del archivo; si el archivo se capturó en computadora, deberá especificar formato, tamaño y nombre del paquete donde se haya instalado;

#	TÍTULO	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO	NÚMEROS DE EXPEDIENTES QUE CONTIENE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOM. DE INVENTARIO DEL ARCHIVO	SERVIDOR	UBICACIÓN (FÍSICA)	SI EL ARCHIVO SE CAPTURÓ EN COMPUTADORA		
								FORMATO	TAMAÑO	NOMBRE DEL SOFTWARE DONDE SE HAYA INSTALADO
1	EXPEDIENTE	CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL (PERSONAL DE LA CEDH)		UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	1241/003373		Librero 1380			
2	EXPEDIENTE	CONTROL DE ASISTENCIA 2022		UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367			
3	EXPEDIENTE	DISPERSIONES DE GASOLINA 2022		UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367			
4	EXPEDIENTE	DISPERSIONES DE GASOLINA 2021		UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367			
5	EXPEDIENTE	CURRÍCULUMS PARA SOLICITUDES DE TRABAJO		UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367			
6	EXPEDIENTE	INVENTARIOS 2022 1ER SEMESTRE		UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367			
7	EXPEDIENTE	INVENTARIO 2022 2DO SEMESTRE		UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367			
8	EXPEDIENTE	INVENTARIO 2021 1ER Y 2DO SEMESTRE		UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367			
9	EXPEDIENTE	INVENTARIO 2019 1ER Y 2DO SEMESTRE		UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367			
10	EXPEDIENTE	MINUTARIO 2022		UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367			
11	EXPEDIENTE	DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN 2021		UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367			


 Servidor Público Entrante
 C. Luis Fernando Garibay Sillas



 Servidor Público Saliente
 C. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva



UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS
FECHA:	10/06/2025

CLAVE:	
--------	--

12	EXPEDIENTE	CARPETAS CON EXPEDIENTES DE PERSONAL/ PRACTICANTES	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
13	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE DE PERSONAL DE PRESIDENCIA	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
14	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE DE PERSONAL DE ZONAS REGIONALES	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
15	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE DE PERSONAL DE VISITADURÍA GENERAL	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
16	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE DE PERSONAL DE SECRETARÍA EJECUTIVA	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
17	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE DE PERSONAL DE SECRETARÍA TÉCNICA	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
18	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE DE PERSONAL DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
19	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE DE PERSONAL DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
20	EXPEDIENTE	PERSONAL DE BAJA 2023	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
21	EXPEDIENTE	PERSONAL DE BAJA 2022	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
22	EXPEDIENTE	INVENTARIO 2018	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
23	EXPEDIENTE	RESGUARDO DE CELULARES	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
24	EXPEDIENTE	PERSONAL DE BAJA 2024	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
25	EXPEDIENTE	BAJAS DE PERSONAL	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
26	EXPEDIENTE	PERSONAL DE BAJA 2017	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
27	EXPEDIENTE	PERSONAL DE BAJA 2016	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
28	EXPEDIENTE	EXPEDIENTES DE BAJA	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
29	EXPEDIENTE	PERSONAL DE BAJA 2018	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
30	EXPEDIENTE	PERSONAL DE BAJA 2019	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
31	EXPEDIENTE	PERSONAL DE BAJA 2020	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
32	EXPEDIENTE	PERSONAL DE BAJA 2021	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			
33	EXPEDIENTE	PROTECCIÓN CIVIL 2021	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Librero 1367			


Servidor Público Entrante
C. Luis Fernando Garibay Sillas


Servidor Público Saliente
C. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva



UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS
FECHA:	10/06/2025

CLAVE:	
--------	--

34	EXPEDIENTE	DEPURACIÓN DE INVENTARIO 2013	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367		
35	EXPEDIENTE	AUTORIZACIONES DE INCIDENCIAS 2017	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367		
36	EXPEDIENTE	CONVENIOS DE DONACIÓN	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367		
37	EXPEDIENTE	MINUTARIO 2014/2013	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367		
38	EXPEDIENTE	DOCUMENTACIÓN REFERENTE A IMPRESORAS Y RECIBOS DE TONERS	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367		
39	EXPEDIENTE	DOCUMENTACIÓN REFERENTE A IMPRESORAS Y RECIBOS DE TONERS 2017	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367		
40	EXPEDIENTE	DEPURACIÓN DE INVENTARIOS 2017	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367		
41	EXPEDIENTE	DOCUMENTACIÓN DE PAPELERÍA 2018	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367		
42	EXPEDIENTE	MINUTARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVAS	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367		
43	EXPEDIENTE	"UNIFORMES"	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367		
44	EXPEDIENTE	COPIAS DE NOMBRAMIENTOS	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 1367		
45	EXPEDIENTE	CARPETON MINUTARIO 2025	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 917		
46	EXPEDIENTE	CARPETON INVENTARIO 2025	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 917		
47	EXPEDIENTE	CARPETON TRASPASOS DE INVENTARIO DIRECCIÓN DE ADMON 2025	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 917		
48	EXPEDIENTE	CARPETON DISPERSIÓN DE GASOLINA 2025	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 917		
49	EXPEDIENTE	COMPROBANTES DE GASOLINA 2025	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS			Librero 917		

Servidor Público Entrante
C. Luis Fernando Garibay Sillas

Servidor Público Saliente
C. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS
FECHA:	10/06/2025

CLAVE: _____

ÍNDICE

Anexo VII.B) El inventario de información en medios magnéticos, que deberá contener la identificación del medio en que se haga el respaldo, descripción general de la información, el tipo de respaldo y la cantidad de medios que contenga el respaldo;

#	MEDIO EN QUE SE PRESENTA EL RESPALDO					UBICACIÓN	
	IDENTIFICACIÓN	TIPO			CANTIDAD		DESCRIPCIÓN GENERAL
		DVD	CD	USB			

Información en Z:\


 Servidor Público Entrante
 C. Luis Fernando Garibay Sillas


 Servidor Público Saliente
 C. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS
FECHA:	10/06/2025

Anexo VII.D) Los asuntos en trámite o pendientes de resolver, con la descripción clara de: número de expediente y su ubicación, asunto, fecha de inicio, situación actual del trámite y fecha probable de terminación; en el caso de asuntos jurídicos, se registrarán por materia;

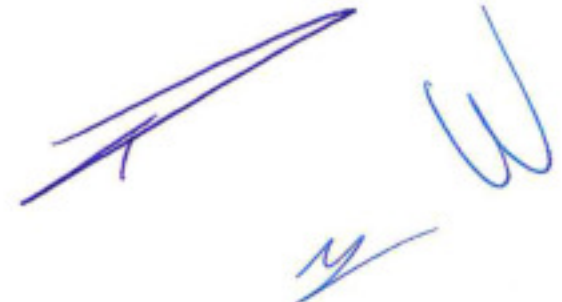
#	Número de Expediente	Ubicación	Asunto	Situación Actual del Trámite	Fecha de Inicio	Fecha de probable terminación
1	NO APLICA	Unidad de Bienes y Suministros	Formatos de Plataforma Nacional de Transparencia	Por elaborarse en el mes de julio 2025	01/07/2025	31/07/2025
2	NO APLICA	Unidad de Bienes y Suministros	Reetiquetado de bienes muebles y actualización de inventario	Por llevarse a cabo de los meses de junio y julio 2025	16/07/2025	31/07/2025



Servidor Público Entrante
C. Luis Fernando Garibay Sillas



Servidor Público Saliente
C. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS
FECHA:	10/06/2025

CLAVE:	
--------	--

ÍNDICE

Anexo VII.E) Relación de formas oficiales, con la descripción clara de:
nombre de la forma, numeración, cantidad, precio unitario, total, responsable y ubicación;

#	Nombre de la Forma	Numeración	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Responsable	Ubicación
---	--------------------	------------	----------	-----------------	--------------	-------------	-----------

Se Anexa Relación de Formas Oficiales.

Servidor Público Entrante
C. Luis Fernando Garibay Sillas

Servidor Público Saliente
C. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Anexos

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA
 RUPERTO L. PALIZA #566
 MIGUEL ALEMAN CULIACAN, SINALOA.

RESGUARDO DE ACTIVOS FIJOS STATUS: ALTA

Relación de activos asignados a: JESUS ULISES MANZANAREZ GIL LEYVA
 Área: ADMINISTRACION

Jueves, 12 de junio de 2025

No. DE CONTROL	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	MARCA	FECHA	FACTURA	COLOR	VALOR
7 -	Mesa para computadora	S/M	S/N	S/M	01/06/1994			649,00
11 -	Archivero	S/M	S/N	S/M	01/02/1995			1.835,90
12 -	Archivero	S/M	S/N	S/M	01/02/1995			1.835,90
86 -	Librero abierto 1.80.82x.33	S/M	S/N	S/M	01/04/1996			2.415,00
90 -	LIBRERO ABIERTO 1.80.82X.33	S/M	S/N	S/M	01/04/1996			2.415,00
127 -	archivero metalico	S/M	S/N	S/M	03/09/2005			2.173,50
135 -	ESTANTE METALICO 1.00X45	S/M	S/N	S/M	07/02/2006			1.598,50
147 -	sillon ejecutivo resp. Alto piel model max	S/M	S/N	S/M	15/09/2007			5.173,62
311 -	sillon ejec. Ventto italia neg m-N261N-10	S/M	S/N	S/M	25/06/2009			1.948,10
320 -	sillon ejec. Ventto italia neg m-N261N-19	S/M	S/N	S/M	25/06/2009			1.948,10
611 -	MODULO DELTA CON PORTA TECLADO Y PORTA CIS/M	S/M	S/N	S/M	31/05/2013			2.751,52
612 -	LIBRERO COLGANTE CON CERRADURA DE 116X38X5	S/M	S/N	S/M	31/05/2013			2.158,76
613 -	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS DE 50X59X75 MOD 305	S/M	S/N	S/M	31/05/2013			2.128,60
681 -	Sillón Operativo Ventto Mod-N261	S/M	S/N	S/M	31/05/2013			1.676,20
723 -	SILLÓN OPERATIVO VENTTO MOD-N261	S/M	S/N	S/M	31/05/2013			1.676,20
853 -	MAMPARA DE PISO PRIVATT DE 60X160CMS MOD-1S/M	S/M	S/N	S/M	31/05/2013			1.542,80
854 -	MAMPARA DE PISO PRIVATT DE 60X160CMS MOD-1S/M	S/M	S/N	S/M	31/05/2013			1.542,80
855 -	MAMPARA DE PISO PRIVATT DE 60X160CMS MOD-1S/M	S/M	S/N	S/M	31/05/2013			1.542,80
856 -	MAMPARA DE PISO PRIVATT DE 60X160CMS MOD-1S/M	S/M	S/N	S/M	31/05/2013			1.542,80
910 -	MODULO DELTA CON PORTA TECLADO Y PORTA CIS/M	S/M	S/N	S/M	31/05/2013			2.751,52
912 -	MAMPARA DE PISO PRIVATT DE 90X160CMS MOD-1S/M	S/M	S/N	S/M	31/05/2013			2.193,56
913 -	MAMPARA DE PISO PRIVATT DE 90X160CMS MOD-1S/M	S/M	S/N	S/M	31/05/2013			2.193,56
916 -	Librero colgante con cerradura de 116x38x46 cms mod	S/M	S/N	S/M	31/05/2013			2.158,76
917 -	Librero colgante con cerradura de 116x38x46 cms mod	S/M	S/N	S/M	31/05/2013			2.158,76
918 -	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS DE 50X59X75 MOD 305	S/M	S/N	S/M	31/05/2013			2.128,60
919 -	Archivero de 3 Gavetas de 50x59x75 Mod 305	S/M	S/N	S/M	31/05/2013			2.128,60
932 -	MICROFONO SHURE MX412/S	S/M	S/N	S/M	30/06/2013			3.549,99
1033 -	IMPRESORA LASER JET S-VNB3225167 HP	S/M	S/N	S/M	21/12/2010			1.445,24
1281 - 1281	POSTE METALICO 220 CMS CAL 14 GRIS OFIK P2202014		P220	ITALIA	17/12/2014	ECOB859-3		85,84
1282 - 1282	POSTE METALICO 220 CMS CAL 14 GRIS OFIK P2202014		P220	ITALIA	17/12/2014	ECQB859-4		85,84

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

RUPERTO L. PALIZA #566
MIGUEL ALEMAN CULIACAN, SINALOA.

RESGUARDO DE ACTIVOS FIJOS STATUS: ALTA

Relación de activos asignados a: JESUS ULISES MANZANAREZ GIL LEYVA

Área: ADMINISTRACION

Jueves, 12 de junio de 2025

No. DE CONTROL	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	MARCA	FECHA	FACTURA	COLOR	VALOR
1283 - 1283	POSTE METALICO 220 CMS CAL 14 GRIS OFIK P2202014		P220	ITALIA	17/12/2014	ECOB859-5		85,84
1284 - 1284	POSTE METALICO 220 CMS CAL 14 GRIS OFIK P2202014		P220	ITALIA	17/12/2014	ECOB859-6		85,84
1285 - 1285	POSTE METALICO 220 CMS CAL 14 GRIS OFIK P2202014		P220	ITALIA	17/12/2014	ECOB859-7		85,84
1286 - 1286	POSTE METALICO 220 CMS CAL 14 GRIS OFIK P2202014		P220	ITALIA	17/12/2014	ECOB859-8		85,84
1288 - 1288	ENTREPAÑO METALICO 85X35 CMS CAL 22 GRIS OF2014		E8530	ITALIA	17/12/2014	ECOB859-10		90,48
1289 - 1289	ENTREPAÑO METALICO 85X35 CMS CAL 22 GRIS OF2014		E8530	ITALIA	17/12/2014	ECOB859-11		90,48
1290 - 1290	ENTREPAÑO METALICO 85X35 CMS CAL 22 GRIS OF2014		E8530	ITALIA	17/12/2014	ECOB859-12		57,99
1291 - 1291	ENTREPAÑO METALICO 85X35 CMS CAL 22 GRIS OF2014		E8530	ITALIA	17/12/2014	ECOB859-12:		32,49
1292 - 1292	ENTREPAÑO METALICO 85X35 CMS CAL 22 GRIS OF2014		E8530	ITALIA	17/12/2014	ECOB859-13		90,48
1293 - 1293	ENTREPAÑO METALICO 85X35 CMS CAL 22 GRIS OF2014		E8530	ITALIA	17/12/2014	ECOB859-14		90,48
1294 - 1294	ENTREPAÑO METALICO 85X35 CMS CAL 22 GRIS OF2014		E8530	ITALIA	17/12/2014	ECOB859-15		90,48
1295 - 1295	ENTREPAÑO METALICO 85X35 CMS CAL 22 GRIS OF2014		E8530	ITALIA	17/12/2014	ECOB859-16		90,48
1296 - 1296	ENTREPAÑO METALICO 85X35 CMS CAL 22 GRIS OF2014		E8530	ITALIA	17/12/2014	ECOB859-17		90,48
1297 - 1297	ENTREPAÑO METALICO 85X35 CMS CAL 22 GRIS OF2014		E8530	ITALIA	17/12/2014	ECOB859-18		90,48
1298 - 1298	ENTREPAÑO METALICO 85X35 CMS CAL 22 GRIS OF2014		E8530	ITALIA	17/12/2014	ECOB859-19		90,48
1322 - 1322	SET DE MICROFONOS	WMS40 MINI	110000527357-00 AKG 1-R002		19/09/2016	39119	NEGRO	3.595,00
1367 - 1367	LIBRERO VERTICAL CON 3 ENTREPAÑOS Y PUERTAS			S/M	20/06/2018	2040	ARCE MAPLE	4.512,40
1383 - 1383	IMPRESORA ECOSYS M2040DNL, CON NÚMERO DE		VR99458080	KYOCERA	31/10/2019	C5824		11.000,00
1425 - 1425	HP 200 G4 AIO LED FDH INTEL PENTIUM SILVER J5LJ5040		8CC052198P	HP	26/03/2021	16885		11.350,00
1461 - 1461	LENOVO IDEACENTRE AIO 22ADA05/ATHLON 3050UIDEACENTRE AIO		MP1Z4MTY	LENOVO	24/09/2021	17442		12.976,00
1481 - 1481	CONJUNTO SEMI-EJECUTIVO FABRICADO EN MELASILVER		SIN SERIE	S/M	16/12/2021	3970		7.888,00
1549 - 1549	NOBREAK SMARTBITT 500 VA/250W 4 CONT		122011505967	SMARTBITT	23/03/2021	16869		0,00
1574 - 1574	ESTANTE METALICO TIPO ESQUELETO CON 6 ENT			S/M	16/07/2021	3836		0,00
1584 - 1584	ENGARGOLADORA GBC-WIRE BASIC ARO METAL			S/M	17/09/2021	CLN 329580		0,00
1597 - 1597	ESTANTE METALICO TIPO ESQUELETO CON 6 ENT			S/M	25/10/2021	3937		0,00
1598 - 1598	ESTANTE METALICO TIPO ESQUELETO CON 6 ENT			S/M	25/10/2021	3937		0,00
1604 - 1604	PEDESTAL DE 3 GAVETAS (2 PAPELEROS Y 1 DE AR			S/M	16/12/2021	3970		0,00
1698 - 1698	HIELERA			S/M	31/08/2022	1895758		0,00
1705 - 1705	LENOVO V50A ALL-IN-ONE 23.8", INTEL CORE, 2GHZ/50A ALL IN ONE		MP250F50	LENOVO	18/08/2022	1858	NEGRO/PLATA	37.800,01

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

RUPERTO L. PALIZA #566
MIGUEL ALEMAN CULIACAN, SINALOA.

RESGUARDO DE ACTIVOS FIJOS STATUS: ALTA

Relación de activos asignados a: JESUS ULISES MANZANAREZ GIL LEYVA

Área: ADMINISTRACION

Jueves, 12 de junio de 2025

No. DE CONTROL	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	MARCA	FECHA	FACTURA	COLOR	VALOR
1761 - 1761	TELÉFONO IP SECRETARIAL GRANDSTREAM	GRP2GRP2601P	20EZ41XN308F3	GRANDSTREAM	05/09/2022	566D927B		2.305,33
1765 - 1765	TELÉFONO IP SECRETARIAL GRANDSTREAM	GRP2GRP2601P	20EZ41XN308F3	GRANDSTREAM	05/09/2022	566D927B		2.305,33
1766 - 1766	TELÉFONO IP SECRETARIAL GRANDSTREAM	GRP2GRP2601P	20EZ41XN308F3	GRANDSTREAM	05/09/2022	566D927B		2.305,33
1833 - 1833	IMPRESORA DE ETIQUETAS BROTHER QL800, CONIQL800		U64632B3G2754	BROTHER	26/04/2023	76090		0,00
1894 - 1894	NOBREAK UPS GHIA 750 VA/360W/6 CONT/ CON REI		2026-075-1	GHIA	25/10/2023	19762		0,00
1920 - 1920	NOBREAK UPS GHIA 750 VA/360W/6 CONT/ CON REI		2026-075-587	GHIA	25/10/2023	19762		0,00
1949 - 1949	SILLA BRESCIA OPERATIVO NEGRO			BRESCIA	01/11/2023	794		0,00
1952 - 1952	SILLA BRESCIA OPERATIVO NEGRO			BRESCIA	01/11/2023	794		0,00
1961 - 1961	SILLA BRESCIA OPERATIVO NEGRO			BRESCIA	01/11/2023	794		0,00
1962 - 1962	SILLA BRESCIA OPERATIVO NEGRO			BRESCIA	01/11/2023	794		0,00
1968 - 1968	SILLA BRESCIA OPERATIVO NEGRO			BRESCIA	01/11/2023	794		0,00
1981 - 1981	ESCANER OPS HP ENTERPRISE FLOW N7000 SNW ENTERPRISE FLOW N70000		CN35KBC002	HP	14/03/2024	20163		29.900,00

TOTAL VALOR:

186.620,93

ACEPTO QUE HE RECIBIDO LOS BIENES ARRIBA DESCRITOS Y ME OBLIGO A MANTENERLOS BAJO MI CUSTODIA, EN EL ESTADO DE CONSERVACION QUE SE REQUIERA PARA LA BUENA OPERACIÓN DE LA DEPENDENCIA, Y A ENTREGARLOS EN EL MOMENTO QUE ME SEAN REQUERIDOS, ADEMAS, ME COMPROMETO AL BUEN USO DE LOS BIENES, QUE SON EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION PUBLICA.

JESÚS ULISES MANZANAREZ GIL LEYVA
ENCARGADO BIENES

LIC. DANIELA VERDUGO MEJÍA
Vo.Bo

JESUS ULISES MANZANAREZ GIL LEYVA
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Anexo III-A

Plantilla

actualizada del

personal

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
TABULADOR DE SUELDOS AL 01 DE MAYO DE 2025

NOMBRE	PUESTO	PERCEPCIÓN BRUTA	PERCEPCIÓN NETA
JESÚS ULISES MANZANAREZ GIL LEYVA	JEFE DE LA UNIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	22,042.78	21,227.44
VACANTE	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	20,252.68	19,490.84

M

B

C

A

Manuel



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Anexo VII-E

Relación de formas oficiales

Culiacán Rosales, Sinaloa, XX de XXXXXXXX de 2025.

Lic. XXXXXXXXXXXXX

Dictamen de No Utilidad

Por medio de la presente le informo a usted el Dictamen realizado, respecto del equipo de cómputo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. Se revisó detalladamente cada componente de dichos bienes en donde se diagnosticó que presentan fallas en su funcionamiento, y que no resultan útiles para el servicio al que se encuentran destinados, además su reparación resulta incosteable. Por lo que se dictamina la baja de los bienes que se detallan a continuación:

#	CÓDIGO DEL ACTIVO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	RESGUARDANTE	SERIE	MOTIVO DE BAJA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DEL ACTIVO	VALOR DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE EN LIBROS	DESTINO FINAL
								TOTALES			

Sin otro asunto en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Dictaminó

Lic. XXXXXXXXXXXXX
Jefe(a) de la Unidad de Bienes y Suministros
CEDH Sinaloa

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe de la Unidad de Sistemas
CEDH Sinaloa



